



## COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

**Tribunal Calificador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2018, convocadas mediante Orden 566/2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 2 de diciembre).**

De conformidad con lo expresado en la base séptima de la Orden 566/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 2 de diciembre) por parte del Tribunal designado por Resolución de 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de julio de 2021) y modificado por resoluciones de 28 de septiembre de 2023 (BOCM de 6 de octubre), de 19 de octubre de 2023 (BOCM de 27 de octubre), de 31 de julio de 2024 (BOCM de 9 de agosto), de 18 de diciembre de 2024 (BOCM de 3 de enero), de 17 de enero de 2025 (BOCM de 30 de enero) y de 18 de marzo de 2025 (BOCM de 28 de marzo),, se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid”*

*Dirección General de la Función Pública*

*Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:DIEZ LAFARGA OLGA  
Fecha:2025.09.15 07:40

OLGA DIEZ LAFARGA